



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX, ACTUANDO COMO
ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

**CONVOCATORIA No. 114 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR TÉCNICO QUE IMPLEMENTE EL
PROYECTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR
CONCENTRACIÓN DE MIGRANTES VENEZOLANOS**

Bogotá, D.C.

Agosto 02 de 2022

Con Adendas No. 1 del 29 de agosto 2022 y
Adenda No. 2 del 23 de septiembre 2022

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	4
1.2	Valores Institucionales de Bancóldex	4
1.3	Acerca de IFC	4
1.4	Antecedentes y justificación	4
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.1	Objetivos específicos	8
2.2	Alcance	8
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	11
3.1	Régimen jurídico aplicable	11
3.2	Cambio de regulación	12
3.3	Documentos y prelación	12
3.4	Veracidad de la información suministrada	12
3.5	Confidencialidad de la información	12
3.6	Propiedad de la información	12
3.7	Propiedad intelectual	13
3.8	Cláusula de Reserva	13
3.9	Garantía de seriedad de la oferta	14
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	14
4.1	Estudios para participar en la Convocatoria	14
4.2	Impuestos y deducciones	14
4.3	Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	14
4.4	Requisitos para participar en la invitación	15
4.5	Cronograma de la invitación	16
4.6	Formulación de inquietudes	17
4.7	Respuesta de inquietudes	17
4.8	Cierre y entrega de la Propuesta	17
4.9	Adendas	17
5.	EVALUACIÓN	18
5.1	Criterios y proceso de evaluación	18
5.2	Capacidad Financiera	19
5.3	Capacidad jurídica	20
5.4	Capacidad administrativa	20
5.5	Metodología	20
5.6	Experiencia del Equipo de Trabajo	22
5.7	Experiencia del Proponente	24
5.8	Oferta económica	25
5.9	Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	26

5.10	Criterios de desempate	27
5.11	Rechazo de Propuestas	27
5.12	Declaratoria de desierta	27
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	28
6.1	Presentación de la Propuesta	28
6.2	Carta de presentación de la propuesta	29
6.3	Periodo de validez de la propuesta	29
6.4	Documentación de la Propuesta	29
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	30
7.1.	Entregables	30
7.2.	Forma de pago	31
7.3.	Suscripción del contrato	32
7.4.	Legalización del Contrato	32
7.5.	Obligaciones de Banca de las Oportunidades	33
7.6.	Obligaciones del Contratista	33
7.7.	Duración del Contrato	34
7.8.	Seguimiento y control del contrato	34
7.9.	Garantía del contrato	35
7.10.	Subcontratos	35
7.11.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	35
7.12.	Indemnidad	36
8.	PARTICIPACIÓN IFC	36



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades (en adelante Banca de las Oportunidades) fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010 y modificado por el Decreto 1517 de 2021, el cual tiene como objeto “promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores; así como, impulsar la articulación, ejecución y seguimiento de las políticas de inclusión y educación económica y financiera que fije el Gobierno nacional dirigidas a la comunidad educativa y público en general”. El Programa de Inversión es administrado por Bancóldex, quien para dicho efecto suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral cuarto, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos de Banca de las Oportunidades podrán destinarse a la coordinación, ejecución y seguimiento a la política que fije el Gobierno en materia de inclusión y educación económica y financiera, incluyendo la promoción de programas a la oferta y a la demanda.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Código de Ética y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales” expuestos en el Anexo No. 10 –“Código de Ética” de Bancóldex del presente documento.

1.3 Acerca de IFC

Es un organismo internacional establecido por el Acuerdo Constitutivo entre sus países miembros incluyendo la República de Colombia fundado desde 1956.

La Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, en adelante IFC (por sus siglas en inglés) es la mayor institución focalizada en impulsar el desarrollo del sector privado en los mercados emergentes para promover la prosperidad compartida y terminar la pobreza extrema movilizand o inversiones, asesoría y conocimiento. Asimismo, IFC trabaja con aliados para identificar oportunidades que beneficien a los migrantes y sus comunidades de acogida en cuanto a inclusión financiera y promoción de emprendimientos, entrega de servicios básicos, impulso de la creación de negocios y el aprendizaje de lecciones compartidas con aliados y grupos de interés.

1.4 Antecedentes y justificación

Antecedentes

Según Migración Colombia, el país en 5 años se transformó, pasó de ser un país de tránsito y se ha convertido en destino masivo de los migrantes venezolanos.

El documento CONPES 3950 de noviembre de 2018 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela”, articula la institucionalidad existente y define nuevas instancias para la atención de migrantes. Para la elaboración de la estrategia se estableció que la población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas de la violencia en Colombia y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos.

El 5 de mayo de 2021, inició la implementación del Estatuto Temporal de Protección – Visibles que estimula el tránsito al régimen migratorio ordinario para disminuir cifras de irregulares actuales y futuros, su vigencia será de 10 años y acogerá legalmente a más de dos millones de personas. Su implementación se dividió en tres fases. La primera, totalmente virtual, que consiste en el registro del ciudadano venezolano en el Registro Único de Migrantes Venezolanos - RUMV y el diligenciamiento de una encuesta de caracterización socioeconómica. La segunda corresponde a la toma o registro de datos biométricos y la tercera fase consiste en el estudio, aprobación e impresión del Permiso por Protección Temporal - PPT.

Durante el primer año de implementación del estatuto, más de 2 millones 189 mil ciudadanos venezolanos han iniciado su proceso, de ellos, Migración Colombia ha autorizado más de un millón ciento treinta y ocho mil Permisos por Protección Temporal – PPT¹.

De otra parte, desde el año 2018 Banca de las Oportunidades ha venido analizando las barreras de inclusión financiera de los migrantes, buscando soluciones con diferentes entidades, entre ellas con la Gerencia de Fronteras y Migración Colombia.

[La Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades, en su sesión del 20 de septiembre de 2022, aprobó la suscripción de un acuerdo de cooperación con la con IFC para complementar esfuerzos institucionales que permitan fomentar la inclusión financiera de migrantes en Colombia.](#)

[En este contexto la IFC participará en el Proyecto de inclusión y educación financiera que EL PROGRAMA tiene previsto implementar de acuerdo con los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria No. 114 de Banca de las Oportunidades.](#)

[Lo anterior dado que el IFC ha venido trabajando y tiene experiencia en la promoción de la inclusión financiera de migrantes en varios países del mundo y su participación en el proyecto permitirá apoyar y asesorar técnicamente la al operador para optimizar el logro de los objetivos del proyecto.](#)

¹ Fuente: Migración Colombia, comunicado de prensa publicado el 05 de mayo de 2022



Justificación

La implementación tanto de la “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela” definida en El CONPES 3950 de 2018, como del Estatuto Temporal de Protección – Visibles, han permitido que, bajo el liderazgo e interés del actual gobierno, se promuevan prontamente y de manera articulada entre el sector público y el privado, mecanismos para derribar barreras, una de ellas, la de la inclusión financiera.

Los avances de las centrales de información con Migración Colombia son alentadores y prometen que para el segundo semestre de 2022 exista el escenario contractual propicio para el desarrollo tecnológico y del servicio de consulta de información de los migrantes, necesario para el acceso al sistema financiero colombiano.

En la sesión No. 4 del 5 de mayo de 2022, la Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades, aprobó que este Programa adelantara la implementación de un proyecto de inclusión y educación financiera dirigida a los migrantes procedentes de Venezuela.

Como resultado de lo anterior, se diseñaron los presentes términos de referencia para contratar los servicios de un experto para la implementación del proyecto.

Definiciones

Para el correcto entendimiento de esta convocatoria se establecen las siguientes definiciones:

Entidades Aliadas: Alcaldías municipales, ONG de desarrollo empresarial con presencia en los municipios objetivo del proyecto, entidades del orden nacional, departamental y municipal, públicas y privadas interesadas en atender esta población y en apoyar algunas líneas de acción del proyecto de inclusión y educación financiera a que se refieren los presentes términos de referencia y que hayan sido contactadas por el asistente técnico para que se articulen en la implementación del proyecto.

Banca de las Oportunidades: Se refiere al Programa de Inversión Banca de las Oportunidades administrado por Bancóldex.

Migrante venezolano: Población desplazada desde su lugar de origen (Venezuela) a otro destino en el territorio colombiano y que lleva consigo un cambio en su residencia habitual.

Migrante Regular: Es el proceso de ingreso y salida del territorio nacional de ciudadanos nacionales y extranjeros debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa.

Migrante en Proceso: Ciudadano venezolano que hace la transición del permiso especial de permanencia (PEP) al permiso por protección temporal (PPT) para unificación, control, documentación formal, y acceso a la oferta institucional requerida según su caracterización.

Colombianos Retornados: Ciudadano colombiano residente en Venezuela que previo al cumplimiento de requisitos se acoge a la ruta de atención diseñada por el Estado colombiano para acompañar y otorgar condiciones favorables para su regreso al país. Incluidos los hijos de connacionales nacidos en el exterior



considerados retornados de segunda y tercera generación, o el colombiano que luego de haber residido en el exterior regresa, y previa petición y cumplimiento de requisitos es registrado en el Registro Único de Retornados.

Los colombianos que viven en el extranjero podrán acogerse por una sola vez, a lo dispuesto en la presente ley, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar que ha permanecido en el extranjero por lo menos tres (3) años para acogerse a los beneficios de la ley 1565 de 2012. El Gobierno Nacional lo reglamentará en un término máximo de 2 meses.
- b) Manifiestar por escrito a la autoridad competente, su interés de retornar al país y acogerse a la presente ley.
- c) Ser mayor de edad.

Centros de Integración para migrantes venezolanos “Intégrate”: Son centros para el desarrollo e integración de migrantes venezolanos en el país. No son centros que prestan asistencia humanitaria a migrantes, sino que los conectan con toda la oferta nacional en temas de integración y desarrollo económico. En estos centros, los migrantes recibirán la oferta institucional del gobierno en temas laborales, de emprendimiento y empresariales.

Comunidades Receptoras: Conjunto de personas colombianas localizadas en los municipios definidos en la focalización territorial que comparten elementos culturales entre sí. Puede hacer parte del alcance del proyecto cualquier colombiano residente en alguna de las ciudades focalizadas en el proyecto, que tenga relación directa o indirecta con migrantes venezolanos: relación de actividades económicas y/o de habitabilidad.

Entidades Financieras Aliadas: Tienen como objetivo ofrecer productos y servicios financieros, en esta categoría se encuentran bancos, compañías de financiamiento, corporaciones financieras, cooperativas con actividad financiera, incluye las cooperativas vigiladas por la Superfinanciera y la Supersolidaria y ONG microcrediticias. El operador técnico del proyecto las seleccionará y las presentará al programa durante la fase de implementación.

Focalización Territorial: Se refiere a las diez ciudades de mayor concentración de migrantes en el país a la fecha de la elaboración de estos términos de referencia son: Bogotá, Medellín, Cúcuta, Cali, Barranquilla, Soacha, Riohacha, Bucaramanga, Cartagena y Santa Marta. Se precisa que estas ciudades pueden modificarse con base en el último informe que emita Migración Colombia en el momento de elaborar el contrato con el proponente seleccionado.

Población Objetivo: Población beneficiaria del proyecto de educación e inclusión financiera conformada por: Colombianos Retornados, Migrantes venezolanos con estatus migratorio regular o en proceso* y Comunidades Receptoras.

* En proceso, es decir que hicieron el registro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV, y/o en la fase de biometría, y están a la espera de la expedición del Permiso por Protección Temporal – PPT.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar una persona jurídica que diseñe e implemente un proyecto de educación e inclusión financiera dirigido a la Población Objetivo, localizada en los municipios del país con mayor concentración de esta población de acuerdo con la Focalización territorial definida, a través de procesos de acompañamiento a la oferta y demanda, en adelante el Proyecto.

2.1 Objetivos específicos

- (1) Diseñar e implementar el proyecto a través de dos fases: i). Caracterización de la oferta financiera y de la demanda de la población objetivo del proyecto. ii). Implementación de la estrategia de acompañamiento a la oferta y a la demanda.
- (2) Diseñar e implementar el proyecto con las metodologías, contenidos, materiales, estrategias, y acciones considerando como mínimo los siguientes componentes: i). Inclusión financiera; ii). Educación Financiera; iii). Jornadas Financieras y de Servicios Sociales y iv). Estrategia de Sensibilización que aseguren el cumplimiento de los objetivos de los componentes mencionados.
- (3) Realizar acompañamiento y seguimiento presencial a la oferta financiera (entidades financieras interesadas en participar en el proyecto) y al desarrollo de las capacidades financieras de la población objetivo del proyecto (demanda.)

2.2 Alcance

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados y la formulación de la propuesta técnica, el proponente deberá tener en cuenta que el Proyecto se ejecutará en las siguientes fases y componentes:

- **Fases del proyecto:**

1. **Fase de caracterización:** En esta fase se llevará a cabo un análisis de la oferta y de la demanda que incluya como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Realizar un mapeo y definición de la oferta financiera disponible en cada una de las ciudades a intervenir, que sea pertinente y acorde con las necesidades de la población objetivo del proyecto y presentar a la Banca de las Oportunidades las Entidades Financieras Aliadas con las cuales se ejecutará el Proyecto.
 - Realizar un mapeo y definición de las posibles entidades aliadas, así como internacionales, nacionales y regionales que puedan vincularse al Proyecto con el fin de sumar esfuerzos que beneficien a la Población Objetivo en el marco del Proyecto.
 - Priorizar la intervención regional de acuerdo con el análisis realizado para lo cual el proponente que resulte seleccionado deberá presentar la propuesta a Banca de las Oportunidades
 - Como resultado de la caracterización, el proponente seleccionado deberá entregar un informe “Hoja de Ruta” que contenga lo anteriormente solicitado y las recomendaciones y priorizaciones para la implementación del proyecto.

2. Fase de implementación de la estrategia de acompañamiento a la oferta y a la demanda del proyecto, de forma presencial:

Componente # 1: Inclusión financiera: Se deben llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades:

- Definir el portafolio de productos y servicios financieros en conjunto con las Entidades Financieras Aliadas.
- Describir las metodologías, estrategias, acciones, actividades y/o herramientas que utilizará con la oferta financiera y con la demanda para el cumplimiento de la meta del componente.
- Articular el componente en territorio con los Centros de Integración para migrantes venezolanos “Intégrate”, administrados por la Gerencia de Fronteras y con los demás aliados identificados en la fase de caracterización.
- La meta final del componente será incluir financieramente a un mínimo de 100.000 personas pertenecientes a la Población Objetivo y Focalización territorial definida.

Alcance de la inclusión financiera: Cien mil (100.000) personas vinculadas al sistema financiero (verificables con información de las entidades financieras aliadas al proyecto y/o de centrales de riesgo), con productos financieros activos² de depósito, créditos y seguros.

Componente # 2: Educación financiera: Se deben llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades:

- Realizar la adaptación de contenidos y metodologías para implementar el componente de Educación financiera con técnicas de cambio de comportamiento al contexto y necesidades de la población objetivo.
- Realizar el diseño gráfico de los materiales a utilizar en el proyecto.
- Diseñar e implementar la estrategia de transferencia de metodología de formador de formadores dirigida a las entidades aliadas financieras y no financieras locales, ubicadas en las 10 ciudades objetivo.
- Coordinar la logística de los talleres de formación de formadores y de población (entre otros, lugar, refrigerios, etc.)
- Diseñar, producir y entregar los Kits de materiales didácticos para los formadores y el Kit para la Población Objetivo. Este material debe promover la cultura financiera, técnicas de cambio de comportamiento y facilitar la interacción entre la Población Objetivo y la oferta de las entidades financieras aliadas.

² Productos financieros activos se entiende: i). Productos de depósito abiertos como parte de la ejecución del proyecto, ii). Productos de depósitos activados como parte de la ejecución del proyecto, demostrándose para el efecto la realización de al menos una transacción en la vigencia de éste y iii). Productos de crédito rotativos con al menos un desembolso. En todo caso, todos los productos financieros deberán ser abiertos o activados en el periodo de ejecución del proyecto.

- Como insumos de contenidos, se publican como anexos a la presente convocatoria: i). Cartilla de educación financiera “Construir, avanzar y prosperar”, elaborada por Asobancaria, Superintendencia Financiera y Banca de las Oportunidades y ii). Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela elaborada por USAID.
- Diseñar e implementar la estrategia de acompañamiento presencial de las entidades aliadas que recibieron la formación de formadores, para cuando éstos hagan la réplica (masificación) del programa de educación financiera para la Población Objetivo.
- Articular la gestión del componente en territorio, con los Centros de Integración para migrantes venezolanos “Intégrate”, administrados por la Gerencia de Fronteras.
- El objetivo del componente será promover la cultura financiera de la población objetivo y dejar capacidades técnicas en las entidades aliadas al proyecto.

Meta: Capacitar a mínimo a 8.000 personas pertenecientes a la Población Objetivo, a través del desarrollo de mínimo 400 talleres de educación financiera distribuidos en las 10 ciudades objetivo.

Componente # 3: Jornadas financieras y de Servicios Sociales: Se deben llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades:

- Definir el portafolio de servicios sociales y las entidades que ofrecen estos servicios.
- Acompañar a las entidades financieras aliadas en la participación en las ruedas financieras (antes durante y posterior al evento).
- Coordinar que las entidades financieras aliadas brinden asesoría personalizada para promover la inclusión financiera con acceso y uso de alternativas transaccionales digitales y de ahorro y demás oferta definida.
- Promover que las entidades aliadas al proyecto participen en las ruedas financieras y brinden acceso a la oferta y trámites de servicios sociales.
- Articular el componente en territorio con los Centros de Integración para migrantes venezolanos “Intégrate”, administrados por la Gerencia de Fronteras.

La meta final del componente será llevar a cabo mínimo 80 jornadas financieras, una jornada cada 3 meses por ciudad para un total de 8 jornadas en 10 ciudades durante dos años.

Componente # 4: Estrategia de sensibilización: Se deben llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades:

- Definir la estrategia de sensibilización con objetivos, mensajes, canales, voceros, plan de difusión, piezas de comunicación, medición, etc, contemplando la utilización de los canales de difusión de todos los aliados locales y nacionales involucrados.

- Articular la estrategia de sensibilización con las entidades locales Aliadas, las entidades financieras y no financieras vinculadas al Proyecto.
- Articular la gestión del componente en territorio con los Centros de Integración para migrantes venezolanos “Intégrate”, administrados por la Gerencia de Fronteras.

La meta final del componente será impactar las 10 ciudades focalizadas cumpliendo con los objetivos de comunicación: informar, sensibilizar y comunicar todos los avances y detalles del proyecto.

Otros aspectos a tener en cuenta dentro de la implementación del proyecto y elaboración de la propuesta:

- Diseñar e implementar una estrategia de acompañamiento presencial a las entidades aliadas y a la población objetivo en las ciudades objeto de esta intervención.
- El contratista seleccionado deberá realizar un informe final de resultados según lo descrito en el numeral 7.1 de los presentes términos de referencia.
- Reunirse periódicamente con Banca de las Oportunidades y **la IFC** para presentar los avances en la ejecución del proyecto.
- Acompañar en las reuniones que coordine el Programa con el equipo de Banca de las Oportunidades u otros actores interesados que determine el Programa para socializar la metodología utilizada y los resultados obtenidos en el proyecto.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Presentar la metodología de evaluación del proceso de capacitación y los resultados obtenidos por los destinatarios del mismo (Población Objetivo y formadores de las entidades aliadas locales), así como los instrumentos con los cuales se llevará a cabo la recolección de la información que se produzca a lo largo de la ejecución del Proyecto, incluyendo la herramienta tecnológica ofrecida para su sistematización.
- Presentar la metodología para la medición de los diferentes componentes, incluyendo la presentación de las metas y sus evidencias.
- El proyecto deberá ejecutarse en un plazo de 24 meses.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., (en adelante EL BANCO), administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3 Documentos y prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos, así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Banca de las Oportunidades y la IFC en desarrollo de la presente invitación será de propiedad de la parte que sea propietaria de dicha información. Dicha parte puede ser Banca de las Oportunidades u otras entidades que resulten ser fuentes de información para el desarrollo de estudio.



De otra parte, la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es propiedad exclusiva de Banca de las Oportunidades.

3.7 Propiedad intelectual

Tanto Bancóldex en calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades como el Proponente seleccionado reconocen y aceptan que mantendrán todos sus derechos de propiedad intelectual, sobre cualquier material, obra, creación, información, conocimiento, tecnología o invención que hayan desarrollado o adquirido antes de la suscripción del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria o que hayan desarrollado con posterioridad por sí mismas y fuera del alcance del objeto de la presente convocatoria. No obstante, lo anterior el proponente seleccionado garantizará en favor de Bancóldex en calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, una licencia de uso gratuita, mundial y perpetua, sobre dicho material, siempre y cuando el mismo se vincule a para la elaboración del nuevo material, con la cual se autoriza de manera expresa su reproducción, comunicación al público, copia, modificación, traducción y adaptación entre otros.

De otro lado el Proponente seleccionado renuncia a favor de Bancóldex como administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, explotación, adaptación, distribución, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los materiales por cualquier medio sobre los documentos y productos nuevos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Por lo anterior, el Proponente seleccionado cederá a favor de Bancóldex como administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre los materiales nuevos que resulten del objeto de la presente convocatoria, de manera total y sin limitación alguna, por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de propiedad industrial, con alcance mundial. Esta cesión se entenderá otorgada por el Proponente seleccionado con la suscripción del correspondiente contrato, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales es titular el autor de la obra respectiva.

3.8 Cláusula de Reserva

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

Asimismo, Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de modificar los términos del presente proceso de selección o suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y que afecte directamente el presente proceso.

3.9 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1 Estudios para participar en la Convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2 Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El Proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3 Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4 Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia,
- 2) El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
- 3) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- 4) El Proponente deberá acreditar su experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de los presentes términos.
- 5) El proponente deberá conformar un equipo de trabajo con los perfiles y experiencia mínima conforme a lo establecido en el numeral 5.6 de los presentes términos de referencia.
- 6) Cumplir con los criterios habilitantes de capacidad jurídica, financiera y administrativa de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.
- 7) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- 8) Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco.
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por el Proponente, y cubrir a todos y cada

uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.

- Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
- La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- En el evento que la propuesta presentada por un Consorcio o Unión Temporal resulte seleccionada y la facturación del contrato se expida por el Consorcio o la Unión Temporal, deberá tramitarse previamente por éstos, para la suscripción del contrato que se celebre, el Registro Único Tributario de conformidad con lo establecido en el Decreto 1415 de 2018.

4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Banca de las Oportunidades sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de Referencia	Agosto 02 de 2022
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Agosto 11- 19 de 2022
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Banca de las Oportunidades.	Agosto 29 de 2022
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Septiembre 30 de 2022
Adjudicación de la convocatoria	Hasta octubre 20 de 2022

*Nota: La fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación será informada mediante publicación en el marco de la convocatoria en la página web de Banca de las Oportunidades.

4.6 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita al correo electrónico bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co con copia al correo pablo.bolivar@bancadelasoportunidades.gov.co

4.7 Respuesta de inquietudes

Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

4.8 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 4.5. de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta dirigida a **Paola Andrea Arias Gómez, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades**, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co e pablo.bolivar@bancadelasoportunidades.gov.co. En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada Proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remitido de la propuesta, informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de la misma. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Banca de las Oportunidades lo considere conveniente, lo cual será informado a los Proponentes.

Las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

4.9 Adendas

Banca de las Oportunidades comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página web de la Banca de las Oportunidades, www.bancadelasoportunidades.gov.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

5 EVALUACIÓN

5.1 Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	85
Metodología	30
Equipo de trabajo	30
Experiencia del proponente	25
Criterio Económico	15
Propuesta Económica	
Precio total de la ejecución del proyecto	15
TOTAL	100

Una vez recibidas y verificadas las propuestas desde el punto de vista documental, así como el cumplimiento de los criterios habilitantes, se invitará a los Proponentes que hayan cumplido con estos requisitos a realizar una presentación de máximo 30 minutos en donde, el director del proyecto propuesto explique el contenido de su propuesta al comité de evaluación. Se aclara que esta presentación no otorgará puntaje, se adelanta exclusivamente como una sesión de entendimiento de las propuestas.

Una vez realizada la presentación, las propuestas pasarán a ser evaluadas en su componente técnico. Para que la misma, sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del del puntaje, es decir, 68 puntos.

Posteriormente, las propuestas que cumplan el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos pasarán a la evaluación de la propuesta económica de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.8.

En cuanto a la propuesta económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica se le asignarán 15 puntos, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. Banca de las Oportunidades adjudicará la convocatoria a la propuesta que

obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada al Proponente seleccionado.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del Comité de Evaluación.

Nota 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del Proponente, de las personas o partes relacionadas con el Proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al Proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Banca de las Oportunidades podrá solicitar a los Proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2 Capacidad Financiera

El Proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el Proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el Proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los Proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del Proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el Proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

5.3 Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del Proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los Proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del Proponente se relacione con el diseño y/o desarrollo y/o implementación de programas de educación financiera, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.

A su vez, en caso de que el Proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la Oficina de Contratación del Banco verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 del acápite 4.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

5.4 Capacidad administrativa

Para la evaluación de la capacidad administrativa Banca de las Oportunidades hará una visita a los oferentes para confirmar los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta y en la visita, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5 Metodología

El proponente deberá presentar en su propuesta técnica la descripción de las actividades y la metodología para la ejecución del Proyecto objeto de la presente convocatoria, incluyendo el cumplimiento de las metas señaladas para cada uno de los componentes de las fases del Proyecto.

Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Metodología /Subcriterios	Puntaje
1- Cronograma de las actividades a implementar para el cumplimiento de los objetivos señalados. El mayor puntaje se otorga si el cronograma de actividades propuesto es coherente con lo requerido en los objetivos específicos y el alcance, en el tiempo establecido para la presente invitación	3
2-Descripción de las actividades y metodología para el análisis de la oferta y demanda en la fase de caracterización .	3
3- Descripción de las actividades y metodología para el desarrollo de la inclusión financiera (acceso). Se espera que se mencionen entre otros aspectos los mecanismos para asegurar la oferta financiera pertinente y la participación de las entidades financieras y demás entidades aliadas para el cumplimiento de las metas	5
4- Se evaluará la estrategia para desarrollar el componente de Educación Financiera . Se tendrá en cuenta, la descripción del procedimiento a seguir para la realización de los talleres, los contenidos estimados, la calidad de los materiales, la estrategia para asegurar la entrega de los mismos en los diferentes municipios, el cumplimiento y descripción de la logística requerida. Se revisarán las herramientas o mecanismos que se van a utilizar para promover y asegurar la participación de las entidades aliadas y de los beneficiarios del proyecto. Se evaluará también la descripción de la estrategia de “Efecto Réplica” en la población objetivo, con plan de seguimiento y definición de metas por aliado.	5
5- Jornadas financieras y servicio sociales : Se evaluará la metodología de convocatoria y logística para asegurar la participación de las diferentes entidades aliadas y de la población, así como la descripción de los temarios y actividades, tiempos, y demás aspectos a considerar para la realización de dichas jornadas.	4
6- Descripción detallada de la estrategia de sensibilización que permita evidenciar el cumplimiento de los objetivos de comunicación: informar, sensibilizar y comunicar todos los detalles del proyecto, cómo acceder y los avances.	4
<i>Puntos adicionales para la estrategia que incluya un influenciador que se convierta en la imagen del proyecto y con el cual se desarrollen actividades presenciales y en todos los canales dispuestos para impactar las 10 ciudades objetivo.</i>	3

<p>7- Estrategia de sistematización para el seguimiento, soporte y control de los resultados de las actividades y metas definidas en el proyecto.</p> <p>Se calificará le estrategia y metodología de evaluación y soporte de los resultados de los diferentes componentes del proyecto: Educación Financiera, inclusión financiera (acceso), jornadas financieras y sensibilización) su análisis, así como los instrumentos de recolección de información y herramienta para su sistematización</p>	3
Puntaje máximo	30

5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por los siguientes profesionales, quienes deberán cumplir con los siguientes perfiles:

Equipo/perfil	Requisitos/Experiencia	Rangos de experiencia/otros	Puntaje
<p>Un (1) Director del proyecto: Título universitario en economía, finanzas, administración de empresas, ciencias sociales o áreas afines.</p>	<p>Experiencia de al menos cinco (5) años dirigiendo proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera.</p>	Al menos cinco (5) años.	6
		Un punto adicional, si acredita más de cinco (5) años. (*)	1
<p>Dos (2) Coordinadores regionales: Título universitario en economía, finanzas, administración de empresas, ciencias sociales o áreas afines.</p>	<p>Experiencia de al menos tres (3) años coordinando regionalmente proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera.</p>	Al menos tres (3) años.	5
		Un punto adicional si acredita más de tres (3) años de experiencia. (*)	1
<p>Un (1) Coordinador administrativo: Título universitario en economía, finanzas, administración de empresas, ciencias sociales o áreas afines.</p>	<p>Experiencia de al menos tres (3) años coordinando administrativamente proyectos.</p>	Al menos tres (3) años	5

Tres (3) Profesionales en campo: Título universitario en economía, finanzas, administración de empresas, ciencias sociales o áreas afines.	Experiencia de al menos tres (3) años trabajando como profesional en campo de proyectos de inclusión financiera con componentes de educación financiera.	Al menos tres (3) años	4
Un (1) Experto en comunicaciones: Título universitario en comunicación social, publicista, marketing, ciencias sociales o áreas afines.	Experiencia mínima de años (5) años en la dirección, diseño y ejecución de estrategias de comunicación.	Al menos cinco (5) años	4
		Cuatro puntos adicionales con experiencia dirigiendo proyectos de comunicación para población vulnerable (*)	4
Puntaje máximo			30

* La experiencia adicional, puede estar inmersa en las certificaciones en las que se está acreditando la experiencia mínima requerida.

Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

En todo caso, la presentación del Equipo de Trabajo propuesto se hará de acuerdo con el Anexo No. 6: Formulario 6.1. en el que se presenta cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, en el que se indique el nombre, cargo, experiencia relevante y actividades a desarrollar en el proyecto. Formulario 6.2. Se indicará información específica del director del proyecto y Formulario 6.3 se deberá diligenciar el formato de hoja de vida con la información de los integrantes del equipo de trabajo, en aspectos como:

- a) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado. (verificable)
- b) Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días según aplique.
- c) Rol que desempeñará en el proyecto.

Nota: Sin excepción, se deberán anexar los soportes que respalden la información descrita en el formato de las hojas de vida, tales como certificados laborales y diplomas.

El proponente **deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención** de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, **debidamente firmadas**, mediante las cuales la persona manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

Este criterio se evaluará de acuerdo con los rangos establecidos para la calificación.

5.7 Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el diseño e implementación de proyectos de inclusión y educación financiera.

Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación el Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia y anexar las correspondientes certificaciones.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- Fecha de finalización del contrato cuando aplique
- Estado de cumplimiento
- Datos de contacto del contratante (teléfono y correo electrónico)

Nota 1: Las certificaciones deben coincidir con la información que se relaciona en el Anexo No. 7

Nota 2: El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del Proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

Se calificará la experiencia del Proponente acreditada de acuerdo con los siguientes rangos:

Requerimiento	Descripción	Calificación
Experiencia en proyectos de inclusión financiera con educación financiera	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de tres (3) años en implementación de proyectos de inclusión financiera con educación financiera. 	20 puntos si cumple el mínimo requerido.
	<ul style="list-style-type: none"> Más de tres (3) años de experiencia en proyectos de inclusión financiera y/o educación financiera 	5 puntos adicionales.
Puntaje máximo		25

Notas:

- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

5.8 Oferta económica

Dentro de la propuesta económica, el Proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la presente contratación la cual en ningún caso podrá exceder la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000) más IVA**. La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el Anexo No. 8.

En la propuesta, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el Proponente cubrirá todos los costos y gastos relacionados con el objeto y alcance de esta convocatoria tales como: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta; b) todos los materiales utilizados para el desarrollo de la presente convocatoria c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto d) todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y



que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y su personal y contratistas.

Banca de las Oportunidades no reconocerá al consultor ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Para efectos de los Proponentes extranjeros con sucursal en Colombia, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos para ser pagadera en pesos colombianos.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Banca de las Oportunidades revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al Proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 de la presente convocatoria.

Si el Proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los Proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.9 Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Banca de las Oportunidades podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los Proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la

aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Banca de las Oportunidades podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.10 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- La propuesta que haya obtenido una mayor calificación en la propuesta técnica en el componente metodológico.
- Se tendrán en cuenta las propuestas que en su oferta incluyan servicios adicionales que no estén enunciados en estos Términos de Referencia, y el impacto que los mismos tengan con el objetivo perseguido con esta convocatoria.
- Las propuestas que presenten metas superiores a las establecidos en cuanto a acceso (personas incluidas financieramente) y talleres de educación.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Nota: Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.11 Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Banca de las Oportunidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el Proponente durante el plazo definido para ello por Banca de las Oportunidades.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

5.12 Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá presentarse con el índice, estar debidamente enumerada y ser enviada dentro del plazo fijado.

Para el efecto, se deberá enviar mediante un solo correo electrónico máximo con dos archivos separados así:

- a) Propuesta técnica y económica con **toda la documentación** requerida en el numeral 6.4 en **un solo archivo en PDF**.
- b) Los siguientes anexos deberán enviarse en pestañas separadas dentro un solo archivo Excel:
 - Anexo No. 5: Matriz de capacidad financiera.
 - Anexo No. 6: Composición del equipo de trabajo.
 - Anexo No. 7: Experiencia del Proponente.
 - Anexo No. 8: Propuesta económica.

En el asunto de la convocatoria relaciona número de la convocatoria y nombre del Proponente. En el cuerpo del correo electrónico se debe relacionar los archivos adjuntos.

Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los Proponentes podrán adicionar, modificar o desistir de sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser enviadas por quien suscribe la carta de presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del Proponente, que figure en el certificado de existencia y representación legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

6.2 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.

En caso de unión temporal o consorcio, la carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.

6.3 Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

6.4 Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el Proponente:

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de BancolDex.
- Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- Anexo No. 4. Certificación sobre seguridad en el trabajo firmada por el representante legal
- Anexo No. 5. Matriz Capacidad Financiera
- Anexo No. 6. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades, debidamente firmado por el proponente.
- Anexo No. 7. Experiencia de la firma Proponente
- Documentos para acreditar la experiencia del Proponente y del equipo de trabajo, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica de la presente invitación.
- Cartas de intención debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.
- Documentos para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 (adjuntar el organigrama; relacionar la estructura física y de recurso humano del Proponente; detallar las iniciativas que el oferente desarrolle en temas de Responsabilidad Social Empresarial).
- Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.
- Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
- Anexo No. 8. Propuesta Económica conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la presente invitación.
- Anexo No. 9. Formato de vinculación de proveedores para persona jurídica.
Para el caso de consorcio o uniones temporales, el formato de proveedores deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal adjuntado la documentación solicitada en el formato.
- RUT del Proponente.
- Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.

- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal en el que conste el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años, con notas aclaratorias.
- En el evento que aplique, para personas jurídicas, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal (o representantes legales en caso de ser consorcio o unión temporal)
- Propuesta Técnica. El Proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos y requerimientos de los presentes Términos de Referencia.

Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la propuesta por correo electrónico en la fecha y hora del cierre de la invitación, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Banca de las Oportunidades lo haya requerido expresamente de oficio.

Nota: No es necesario adjuntar a la propuesta el anexo No. 10 “Código de ética” del Banco, el proponente deberá dar lectura al mismo y como soporte de ello deberá diligenciar y adjuntar el Anexo No. 2 “carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales y código de ética”.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Entregables

Los entregables que deberá presentar el Proponente que resulte seleccionado se enuncian a continuación.

Entregable 1: Cronograma y plan de trabajo

Entregable 2: Corresponde a la entrega de un informe sobre la caracterización de la oferta y de la demanda y la “Hoja de Ruta” que contenga el análisis solicitado en el numeral **2.2. Alcance – Fase # 1 - Caracterización**, y las recomendaciones y priorizaciones para la implementación del proyecto en la Fase # 2.

Entregable 3, 4, 5, 6, 7 y 8: Corresponden a informes trimestrales de avance del proyecto, que contenga, como mínimo, la descripción de las actividades desarrolladas en fase de implementación, registro multimedia (fotos y videos testimoniales listo para publicar en redes sociales), certificaciones que demuestren el avance en el cumplimiento de las metas de inclusión financiera y demás componentes debidamente firmadas por los representantes de las entidades financieras aliadas y/o de centrales de riesgo.

Entregable 9: Informe final:

- a) Documento que contenga, como mínimo, la descripción de las actividades desarrolladas en el proyecto, listas de asistencias, registro multimedia (fotos y videos testimoniales de un minuto y un video de máximo tres minutos, donde resuma los resultados del proyecto), metodologías, estrategias, descripción de acciones y entregables que permitieron el cumplimiento de los objetivos y metas de los componentes a implementar. (3 juegos impresos) de los Kits para formadores y para población, así mismo el total de piezas de comunicación utilizadas en la estrategia de sensibilización. Todo lo anterior grabado en un disco portátil, adicional a esto, descripción de los hallazgos encontrados, aciertos, dificultades y lecciones aprendidas. Documento diagramado y presentación final para presentar resultados.
- b) Documentos relacionados que evidencien el registro de los materiales que apliquen producto del objeto del Contrato ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- c) Informe final con los resultados consolidados de la implementación de todo el proyecto, cumplimiento de las metas y recomendaciones para la sostenibilidad del mismo.

7.2. Forma de pago

El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Mes #	Entregables		% de pago	% pago acumulado
1	Entregable No. 1	Cronograma y plan de trabajo	5%	5%
3	Entregable No. 2	Caracterización	5%	10%
6	Entregable No. 3	Informe trimestral de avances	12.5%	22.5%
9	Entregable No. 4	Informe trimestral de avances	12.5%	35.0%
12	Entregable No. 5	Informe trimestral de avances	12.5%	47.5%
15	Entregable No. 6	Informe trimestral de avances	12.5%	60.0%
18	Entregable No. 7	Informe trimestral de avances	12.5%	72.5%
21	Entregable No. 8	Informe trimestral de avances	12.5%	85.0%
24	Entregable No. 9	Informe final	15%	100%
	TOTAL		100%	

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato.

Para el desembolso de último pago el Contratista deberá haber cumplido las metas establecidas y haber cedido mediante documento privado el 100% de los derechos patrimoniales o de explotación cuando aplique para cada uno de los materiales producto del objeto del Contrato (metodologías, estrategias,

materiales, herramientas, piezas de comunicación, infografías, materiales didácticos, etc.) a favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades, así mismo, El Contratista deberá haber realizado el trámite de registro de las obras que sean susceptibles de protección ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor a nombre de Bancóldex actuando como administrador del programa de inversión “Banca de las Oportunidades”, para lo cual deberán presentar los respectivos certificados de registro. De obtener una respuesta negativa al registro por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre algún tipo de material, EL PROGRAMA entenderá como cumplida la obligación, siempre y cuando se entregue el respectivo soporte del trámite y en el que se evidencie que la negación del registro corresponde a la imposibilidad de registrar el producto por causas propias a la obra diferentes a las relacionadas con la posible vulneración de derechos de autor, y no por un procedimiento erróneo ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

7.3. Suscripción del contrato

Bancóldex como administrador del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades celebrará un contrato con el Proponente seleccionado.

Una vez se adelante el proceso de calificación y adjudicación de la convocatoria, se informará al Proponente seleccionado por escrito de dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución del contrato, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente siempre que éste, hubiese cumplido con los requisitos y porcentajes de calificación mínimos requeridos.

Asimismo, EL PROGRAMA se reserva el derecho de modificar los términos del contrato que se adjudique o de suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 y que afecte directamente la ejecución del contrato.

7.4. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte del Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte de la Oficina de Contratación del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

7.5. Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Coordinar las reuniones externas que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Coordinar las reuniones que se requieran con el equipo interno de Banca de las Oportunidades para el seguimiento y socialización de los resultados del proyecto.

7.6. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto y alcance de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar los entregables definidos, ante Banca de las Oportunidades e IFC, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. Banca de las Oportunidades podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Poner a disposición de Banca de las Oportunidades para la ejecución del contrato, el equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Banca de las Oportunidades o la IFC, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, y de la IFC de acuerdo con las instrucciones que se den al CONTRATISTA y el manual de imagen de estas entidades, garantizando que se utilicen de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
- Reunirse periódicamente con Banca de las Oportunidades y la IFC para hacer seguimiento sobre la ejecución del proyecto y cumplimiento de metas cuando así lo coordine EL PROGRAMA.

- Acompañar en las reuniones que coordine el Programa con el equipo de Banca de las Oportunidades y otros actores interesados que determine el Programa para socializar la metodología utilizada y los resultados obtenidos en el proyecto.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- El contratista deberá llevar a cabo la cesión de los derechos económicos de los materiales y contenidos nuevos desarrollados por los miembros que conforman el equipo de trabajo en su condición de autores de los materiales/ obras.
- Ceder mediante documento privado el 100% de los derechos patrimoniales o de explotación sobre los materiales nuevos producto del objeto del Contrato (Infografías, Materiales didácticos, entre otros) a favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades; así mismo, llevará a cabo el trámite de registro de los materiales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor a nombre de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades, para lo cual deberán presentar los respectivos soportes de radicación del trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- El contratista con la suscripción del contrato otorgará en favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades una licencia de uso gratuita, mundial y perpetua, sobre cualquier material, obra, creación, información, conocimiento, tecnología o invención que hayan desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato, siempre y cuando el mismo se vincule para la elaboración del nuevo material, con la cual se autoriza de manera expresa la reproducción, comunicación al público, copia, reproducción, modificación, traducción y adaptación entre otros de dicho material.
- El Proponente seleccionado antes de la suscripción del contrato deberá especificar de manera detallada los materiales, obras, creaciones, información, conocimiento, tecnología o invención que haya desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato y el cual será utilizado para la ejecución del objeto contractual.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.

7.7. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de hasta veinticuatro (24) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.

7.8. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el Proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

7.9. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el Proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización del mismo, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

7.10. Subcontratos

El adjudicatario podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, IFC y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Para el efecto, se informa a los Proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, las



cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el Proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

7.12. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades, Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A **y a la IFC** con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL CONTRATANTE pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios y/o obligaciones de pago a cargo de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A en relación con la ejecución de este contrato incluyendo la violación a los derechos de autor que se generen a lo largo de la ejecución del Proyecto.

8. PARTICIPACIÓN IFC

En el marco de la alianza con Banca de las Oportunidades, la IFC adelantará actividades tales como:

- Colaborar en la identificación y adherencia de entidades financieras aliadas al proyecto
- Contribuir con el seguimiento y retroalimentación técnica al operador
- Participar en visitas de seguimiento cuando se requiera
- Contribuir como socio técnico del Programa en la comunicación de resultados del proyecto